



CÓDIGO DE Ética

Ministerio de Salud Pública
y Bienestar Social
MSPyBS

Año 2007

Elaborado de manera participativa por
los equipos de funcionarios y directivos
de la institución vinculados al Programa
Umbral Paraguay

El contenido de la presente publicación y las opiniones de sus autores no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Resolución S.G. N° 181

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN EN TODOS LOS SERVICIOS Y DEPENDENCIAS DEL MISMO.

Asunción, 27 de marzo de 2007

VISTA: La nota presentada por la Dirección General de Planificación y Evaluación, solicitando la aprobación del documento denominado CÓDIGO DE ÉTICA, elaborado por el Equipo de Ética Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco del Programa Umbral de la Cuenta del Desafío del Minilenio; y

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional ha asumido el compromiso de brindar a la población la máxima salud posible, en el contexto de integralidad, equidad y eficiencia; y en ese contexto, los principios éticos son las normas del fuero interno y creencias básicas que tienen las personas sobre las formas correctas como deben relacionarse con los demás y con el mundo.

Que el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, diseñado en el contexto del Programa Umbral Paraguay en su Lucha contra la Corrupción y la Impunidad, viene a contribuir a la consolidación de la política tendiente

a una mejor atención y la búsqueda de la excelencia en la gestión de esta Institución.

Que, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 21.376/98, en su Artículo 20° numeral 7, una de las funciones específicas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones,

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2°. Disponer la implementación de dicho Código en todos los Servicios y dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Dr. Oscar Martínez Doldán
Ministro

MENSAJE DEL MINISTRO

La ética en las instituciones que tienen una responsabilidad de servicio como nuestro Ministerio tiene una relevancia enorme, pues debe enfrentarse cotidianamente al desafío de atender a las personas con problemas relacionados a un área tan sensible como la salud, y la percepción de sus problemas y lo que esperan de nosotros hace que tengamos la obligación de brindar la mejor respuesta, en forma integral, en la perspectiva de los conocimientos que poseemos.

Solo es posible que una persona pueda servir a la otra si tiene el conocimiento y la predisposición a hacerlo, debemos estar convencidos de lo que hacemos y que lo que realizamos tiene los atributos positivos para dar respuesta a los que requieren nuestros servicios.

Este "Código de Ética" es un instrumento útil para facilitar a los funcionarios un marco en el cual puedan desenvolverse en el diario trajín del trabajo, y les pueda ayudar a servir y a sentirse satisfechos con la tarea que realizan.

Dr. Oscar Martínez Doldán
Ministro

INTRODUCCIÓN

El Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contribuye a consolidar la Política de Atención de Calidad en la gestión de esta Institución.

Tiene un elemento a resaltar, cual es el proceso participativo de su construcción, con el aporte de aquellos/as que día a día prestan sus conocimientos con el fin de brindar atención a las personas y ayudar a la consolidación de una institución de servicios en la búsqueda de la excelencia.

La responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es de gran importancia en el ámbito del accionar del Estado, para satisfacer las necesidades de la comunidad. Su injerencia en las acciones concernientes a la preservación y recuperación de la salud hace que la sensibilidad hacia el sector sea elevada y con gran compromiso para todos los que trabajamos en la institución.

Este Código de Ética resume los pensamientos de los/as que desarrollamos nuestras tareas en esta institución en lo que respecta a compromisos personales asumidos, valores que destacamos, responsabilidad en nuestras acciones y forma de relacionarnos con los compañeros/as, personas y organizaciones que solicitan la prestación de nuestros servicios.

MISIÓN

Buscar los mecanismos que puedan garantizar a la población del disfrute de una salud integral y una mejora en la expectativa de vida con calidad; a través de acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios éticos son las normas del fuero interno y creencias básicas de las personas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con las/os otros y con el mundo.

Nuestros Principios Éticos son:

- Los recursos públicos son para el desarrollo social y humano de la población.
- La esencia de la función pública es servir a la ciudadanía con excelencia.
- Es inherente a la función pública la protección de los bienes públicos.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Somos corresponsables en la protección de la vida y el medio ambiente.
- Las decisiones en la función pública son participativas.
- La ciudadanía es contralora de la función pública.

- Las/os funcionarios públicos rendimos cuentas a la ciudadanía sobre nuestra gestión.
- Practicamos lo que exigimos.

VALORES ÉTICOS

Por Valores Éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideremos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Nuestros Valores Éticos son:

SERVICIO

Satisfacer con excelencia las necesidades de la ciudadanía.

Atendemos con calidad y calidez a los/as usuarios/as, focalizando nuestras actuaciones hacia la satisfacción de sus necesidades, dentro de las posibilidades del Ministerio.

RESPONSABILIDAD

Capacidad de reconocer y hacerse cargo de los actos y sus consecuencias.

Reconocemos que en nuestra gestión se presentan riesgos que debemos evaluar, prevenir y mitigar, y según sea el caso, resarcir a los/as damnificados/as por las consecuencias negativas de nuestras actuaciones.

Asimismo, en nuestro trabajo nos desempeñamos con la mejor calidad posible, justificamos con argumentos veraces las eventuales fallas en el servicio, aprendemos de los errores y los corregimos en el menor tiempo posible.

IMPARCIALIDAD

Trato igualitario y sin discriminación alguna, ofreciendo la misma oportunidad a todos/as los/as interesados/as.

Ofrecemos las condiciones para que todos los/as usuarios/as puedan acceder a nuestros servicios sin preferencias ni discriminaciones, de acuerdo con las políticas de atención en salud. A los funcionarios/as de la entidad les garantizamos iguales oportunidades en los procesos de selección, capacitación y promoción, de modo que resulten favorecidos/as quienes lo merezcan por su idoneidad profesional y su aptitud personal.

PARTICIPACIÓN

Abrir espacios para que otros/as formen parte de la gestión, y actúen conjuntamente para lograr un objetivo.

En el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social consultamos y tenemos en cuenta la opinión y necesidades de la ciudadanía en los procesos de elaboración de planes y proyectos, así como en la toma de decisiones, buscando que sea protagonista en el cumplimiento de la política institucional, y que asuma corresponsabilidad en los resultados de las gestiones.

HONESTIDAD

Actuar aplicando los preceptos de la ley y de la ética, y en especial cuidando y protegiendo los bienes públicos.

En nuestra gestión damos utilización adecuada a los recursos y bienes públicos, empleándolos únicamente para los fines propios del Ministerio, y los cuidamos y protegemos como si fueran propios.

RESPETO

Reconocimiento y aceptación de las distintas formas de pensar, de sentir y de actuar de los/as demás.

En el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social damos a todos/as los/as funcionarios/as y ciudadanos/as un trato respetuoso de su dignidad humana, y aceptamos las diferencias de opinión y distintas formas de ver el mundo de cada persona.

TRANSPARENCIA

Disposición para dar cuenta del encargo que la ciudadanía nos ha confiado.

Informamos de manera amplia, suficiente y permanente a la ciudadanía sobre nuestras decisiones y actos como funcionarios/as públicos/as, así como del desarrollo de la gestión y los resultados obtenidos en el logro de los objetivos institucionales.

COMPROMISO

Compartir la Misión, la Visión y los objetivos de la institución.

Asumimos como propios los objetivos del Ministerio y comprometemos nuestras energías y conocimientos en el logro de los mismos.

EQUIDAD

Dar a cada uno/a lo que necesita sin discriminaciones.

Focalizamos la atención del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a satisfacer las necesidades de los grupos que se hallan en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, y promovemos la accesibilidad de la ciudadanía a nuestros servicios.

COHERENCIA

Seguir nuestros principios en lo que hacemos y decimos.

Cumplimos fielmente las promesas hechas y los compromisos adquiridos con la institución, con las comunidades y con los/as funcionarios/as.

SOLIDARIDAD

Adhesión y apoyo a las causas de otros, en especial para ayudarles en la solución de sus necesidades.

Orientamos nuestras actuaciones como funcionarios/as del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a contribuir en la satisfacción de las necesidades más sentidas de los usuarios/as que sean de competencia de la Institución. Con nuestros/as compañeros/as fomentamos el trabajo en equipo y el apoyo recíproco.

DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los/as funcionarios/as públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Nuestras Directrices éticas son:

CON LA CIUDADANÍA

Prestamos servicios con excelencia; brindamos atención humanizada a cada usuario/a según sus necesidades, reconociendo y aceptando sus diferencias; consultamos y acogemos las opiniones de los/as ciudadanos/as para el mejoramiento de la gestión, mitigación y corrección de posibles errores en el cumplimiento de nuestras funciones; estamos abiertos/as al control social y rendimos cuentas a la ciudadanía sobre nuestras actuaciones como funcionarias/os públicos.

CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Reconocemos la importancia de la vinculación de las organizaciones sociales a la gestión ministerial dentro de una cultura participativa; fortalecemos las relaciones con la sociedad civil, suministrándole información, integrándola y haciéndola participe en las diversas actividades de planeación, control y evaluación de las políticas de salud, y las invitamos a los eventos de rendición de cuenta a la sociedad.

CON LAS/OS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Reconocemos y aceptamos las distintas formas de pensar, sentir y actuar de las/os funcionarios dentro de las normativas vigentes de la función pública; realizamos acciones periódicas de Inducción y de Reinducción del personal para generar una visión compartida sobre la Institución; les damos un trato respetuoso, igualitario y sin discriminación, estimulando a quienes tengan mejor desempeño en el ejercicio de sus funciones. Tomamos en cuenta sus opiniones en la elaboración de planes y proyectos, permitiéndoles ser protagonistas en el cumplimiento de la política institucional, y asumiendo la corresponsabilidad en las gestiones.

CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Suministramos información oportuna y periódica a los gremios económicos sobre la política y desarrollo de la gestión del Ministerio; promovemos la creación de pactos éticos frente a la contratación pública para la prevención de sobornos y garantía de transparencia; e impulsamos acciones conjuntas de solidaridad con la población y mejoramiento del servicio, dentro de la corresponsabilidad social del sector público y privado.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Damos cumplimiento formal y real a la Ley de Contrataciones Públicas, de manera que publicamos ampliamente los llamados a licitaciones para conocimiento de todos los posibles interesados, y entregamos la misma información a todos los oferentes; seleccionamos la mejor oferta bajo criterios técnicos, de calidad y de orden económico, y damos a conocer a los/as participantes las razones que motivaron nuestra decisión; hacemos fiscalización al cumplimiento del contrato para garantizar la calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados; cumplimos nuestros compromisos con los contratistas y exigimos que respondan ante eventuales incumplimientos.

ORGANIZACIONES SINDICALES

Reconocemos el derecho de asociación de los/as trabajadores; promovemos la participación de las organizaciones sindicales en la planificación y ejecución de los programas institucionales con un trato igualitario y dentro de un marco de mutuo respeto, así como en la defensa de los derechos del funcionariado y en la resolución de problemas que pudieran surgir, teniendo siempre en cuenta la misión y la visión de la institución.

ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN

En el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cumplimos cabalmente los compromisos adquiridos con los organismos internacionales y les suministramos las informaciones necesarias en forma clara y veraz para una posterior evaluación de los resultados y la obtención de nuevos acuerdos; asumimos y prevenimos los riesgos inherentes a los convenios a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Establecemos alianzas con otras instituciones públicas para promover y coordinar programas y proyectos de interés común en beneficio de la ciudadanía; reconocemos y respetamos la estructura y las políticas de cada Entidad en nuestra relación y les suministramos oportunamente la información necesaria y actualizada para los procesos de evaluación de las actividades realizadas.

ÓRGANOS DE CONTROL

Suministramos en tiempo, forma y de manera veraz los datos que nos fueren solicitados por los órganos de control para la auditoría y verificación de nuestras gestiones; y damos cumplimiento a las recomendaciones emanadas de los mismos para el mejoramiento continuo.

CON EL MEDIO AMBIENTE

Reconocemos la necesidad de un medio ambiente saludable para la prevención de enfermedades, de modo que orientamos las políticas de salud dentro de un marco de conservación del ecosistema; fomentamos la toma de conciencia entre nuestros/as funcionarios/as y la ciudadanía sobre buenas prácticas para la defensa y preservación del equilibrio del sistema ecológico y humano.

